



ACUERDO

No.30

(24 de junio de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA VIGENCIA DEL ACUERDO No. 20 del 14 de abril de 2009, Por medio del cual se modifica la Reglamentación para la Selección de Pares Evaluadores.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 20 del 14 de abril de 2009, el Consejo Superior adoptó unas reglas para suplir las faltas de pares académicos evaluadores en las listas de COLCIENCIAS a efecto de habilitar la designación de otros pares que suplieran estas deficiencias.

Que el Ministerio de Educación Nacional considera que esta solución puede ser contraria a la ley.

Que en la sesión del día 24 de junio de 2009, se discutió el asunto y existe disparidad de criterios entre el Ministerio y la Secretaría General de la Universidad sobre este punto y en consecuencia el Consejo Superior acordó suspender la vigencia del Acuerdo 20 de 2009 hasta tanto se aclaren los aspectos legales bajo examen.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Suspender la vigencia y aplicación del acuerdo 20 de 2009 hasta tanto se surtan los trámites necesarios para aclarar la disparidad de que trata la parte motiva.

Mientras se surtan estas diligencias se continuarán aplicando las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2009.

EVA JANETE PRDADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA A
Secretario